



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

00292  
000250

CARGO

**ACUERDO DE CONCEJO N° 074 -2010-MDY**

Yura, 23 de julio de 2010

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de julio de 2010, el Oficio N° 0015-09-AVVDC-YURA con registro N° 5406-2009, presentado por el presidente de la Asociación de Vivienda "Villa de Cristo" y el Informe N° 227-2010-JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL, referido al apoyo de 30 calaminas al PRONOE Villa de Cristo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Yura es un órgano de Gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 0015-09-AVVDC-YURA con registro N° 5406-2009, el presidente de la Asociación de Vivienda "Villa de Cristo" solicita la donación de calaminas para las aulas prefabricadas del PRONOE "Villa de Cristo";

Que, con Proveído N° 3382 - 2009 la Alta dirección, deriva a la División de Desarrollo Urbano Rural el mencionado expediente con el fin de que inspeccione la cantidad de calaminas que necesita el PRONOE;

Que, la jefatura del Área de Logística mediante Proveído N° 1183 remite a la División de Desarrollo urbano Rural las cotizaciones de las 30 calaminas y 5 kilos de clavos que se requiere luego de haber realizado la inspección;

Que, la División de Desarrollo Urbano Rural según proveído N° 467-2010 deriva al área de Presupuesto el expediente con el fin de que informe si existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/68250 para la adquisición de las 30 calaminas y clavos;

Que, la jefatura del Área de Presupuesto mediante Proveído N° 157-2010 otorga disponibilidad presupuestal por el importe descrito en el párrafo precedente con el Rubro de Financiamiento 08 en la meta "Brindar Apoyo a la Comunidad Organizada" previa aprobación del pleno del concejo.

Que, mediante Informe N° 227-2010 JCOV/DIVISION DESARROLLO URBANO RURAL la jefatura de Desarrollo Urbano da la opinión favorable de lo solicitado por la Asociación "Villa de Cristo", por lo que sugiere que sea aprobado por el pleno del Concejo;

Que habiendo sido puesto a consideración del Concejo en Sesión Ordinaria del 15 de julio de 2010, el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el numeral 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad, adoptó el siguiente:



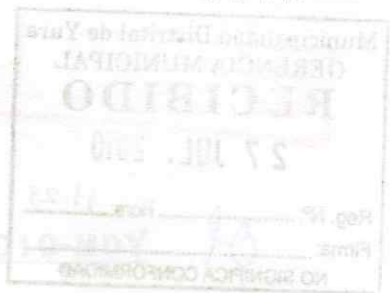


00293

000251



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



**ACUERDO:**

**Artículo 1°: Aprobar** el apoyo de **30 calaminas y 5 kilos de clavos** para la Asociación de Vivienda "Villa de Cristo" hasta por un monto ascendente a S/. 682.50 (seiscientos ochenta y dos con 50/100 nuevos soles) con el objetivo de techar las aulas prefabricadas del PRONOE "Villa de Cristo"

**Artículo 2°: Disponer** que el Área de Logística en coordinación con la División de Desarrollo Urbano Rural realicen las acciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Artículo 3°: Encargar** a la Gerencia Municipal la responsabilidad del debido cumplimiento del presente Acuerdo.

**Artículo 4°: Poner** de conocimiento a la Asociación, para sus fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman  
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA  
*[Signature]*  
Eduardo León Sergio Ordoñez Yucra  
Alcalde

- ELSOY/gpah
- c.c. Archivo
- c.c. Logística
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. Tesorería
- c.c. PPTO
- c.c. Contabilidad
- c.c. obras públicas
- c.c. UAF y RR.HH.
- c.c. Asociación